

y dn

z en 4 de julio de 1574 le puse de yo dn de castilla
lo ongi v En su villa de Alcalá

7 de julio de 1574
26

radimismopares ce que su de leon pago
por don juan paxeo negocio de suyo y pa
el dos mee y seis as y de fenta y o esp
en pagar los ds del fin quito del



Seruy. de los undos de cinq^{ta}

y cinco y cinq. y seis y cinq^{ta}

y siete en arte de dn mag

Se que el ds Luis pa

fueron

mij dñe y

n montalora cebido de la primera
plana.

pevar ley y

montalora segunda plana

lee vll dir y b

curgo

xc tell dñe x c te

Paras ce que el ds su de leon debe al
ds Luis paxeo ciento y veinte y vn mrs
y quis mrs de los quales sacados
descontados cien mrs de mrs que el ds
su de leon lea da do y pagado como pa
res ce en esta cuenta alcanza el ds Luis
paxeo al ds su de leon por veinte y vn
mee y quis. mrs. los quales. el ds
Luis paxeo se claro al ds su de
leon que fuesen para en cuenta y par
te de pago de ciend ucados que el debe
yes en cargo a la dha ciudad de murcia
la qual se los do paga a la arte de
su magr a entender en sus negocios

CV

CXXV e

Se

